



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2016, el expediente de modificación presupuestaria número 01/2016, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2016 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 161, de 25 de agosto de 2016) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos en la siguiente:

**INGRESOS:**

Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.504,03 euros
Capítulo 8: Activos financieros	<u>7.665,97 euros</u>
Total ingresos	14.170,00 euros

**GASTOS:**

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	<u>14.170,00 euros</u>
Total gastos	14.170,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, a 15 de septiembre de 2016.

El Presidente,  
Raúl Martín Bellostas